



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 5 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 3153/2025 mediante el cual el estudiante Franco Leonardo LUCERO eleva plan de Trabajo Final Integrador; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 299/2025 se integró el Jurado Examinador del Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Turismo presentado por el estudiante Franco Leonardo LUCERO titulado "DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE: Análisis de buenas prácticas, relacionadas con el tratamiento de desperdicios, en los establecimientos gastronómicos de la Avenida Illia en San Luis Capital, provincia de San Luis - Argentina", bajo la dirección de la Lic. Evangelina Paula SOLIS.

Que el día 12 de junio a las 09:30 hs el estudiante expuso en forma oral y pública la defensa de su Trabajo Final Integrador.

Que finalizada la exposición el Jurado Examinador calificó el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Turismo presentado por el estudiante con una calificación de OCHO (8) puntos según lo expresa el acta elevada por el jurado que obra en el expediente de referencia.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Turismo realizado por el estudiante Franco Leonardo LUCERO DNI N° 40.938.275, titulado "DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE: Análisis de buenas prácticas, relacionadas con el tratamiento de desperdicios, en los establecimientos gastronómicos de la Avenida Illia en San Luis Capital,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



provincia de San Luis - Argentina", bajo la dirección de la Lic. Evangelina Paula SOLIS, DNI 26.864.479 con una calificación de OCHO (8) puntos, evaluado por el jurado establecido mediante RD N° 299/2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario Académico, Pablo Nicolás Montero.

Hoja de firmas